DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Informa reactivación de Licencia Aeronáutica.

EXENTA N° 08/4/235 /

SANTIAGO, 07 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.

b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.

d) Oficio N° 08/4/1015/2762 de 13 de mayo de 2016 de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Jorge Urzúa Lira y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.

e) Que el Sr. Jorge Urzúa Lira cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Reactívese la Licencia Aeronáutica al Sr. Jorge Urzúa Lira, por la recuperación de aptitud Psicofísica.

2. El Sr. Jorge Urzúa Lira podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia

Anótese y comuníquese

LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:
1. **SR. JORGE URZÚA LIRA**
2. **LATAM AIRLINES**
3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓

LSB/CSE/ics